

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 27 de enero del 2017, n. 20, pág. 14

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Asociaciones civiles

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Artesanas Creativas para la Ecología de Bajo Laguna de Turubares, con domicilio en la provincia de: San José-Turubares, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: gestionar y apoyar la creación de servicios sociales como un medio que conlleve la superación individual, fomentando el bien personal, el bien común social, el espíritu de ayuda mutua y el trabajo conjunto. Cuya representante, será la presidenta: Luz Marina Mena Valverde, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2016, Asiento: 488504.—Dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 0 minutos y 46 segundos, del 28 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2017103711)